

LICITACIÓN PÚBLICA SED-LP-DSA-002-2021**ÚNICO AVISO**

OBJETO: PRESTACIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS SEDES EDUCATIVAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto para la presente contratación asciende a la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA CORRIENTE (\$296.042.500.230)**, incluidos los impuestos de ley a los que hubiera lugar. Dentro de este valor se encuentran incluidos todos los costos directos e indirectos en que incurra la ejecución del contrato, así como todos los impuestos, tasas y contribuciones.

El presupuesto oficial se encuentra amparado así:

VIGENCIA 2021:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 264 del 21 de enero de 2021, por valor de \$3.991.206.262, rubro presupuestal 131020202030501 y su fuente de financiación proviene del proyecto "Servicios de protección (guardas de seguridad)".
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 265 del 21 de enero de 2021, por valor de \$ 121.342.924.968, rubro presupuestal 133011601130000007818 y su fuente de financiación proviene del proyecto "FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA EN BOGOTÁ D.C."

VIGENCIA 2022:

Atendiendo al párrafo del artículo 8° de la Ley 1150 de 2007, el cual fue adicionado por el artículo 6° de la Ley 1882 de 2018, la Secretaría de Educación del Distrito publicará el proyecto de pliego de condiciones sin la información relativa a la disponibilidad presupuestal para la vigencia 2022.

Sin perjuicio de lo anterior, el Concejo de Bogotá D.C. a través del Acuerdo No. 788 de 22 de diciembre de 2020, artículo 3, autorizó a la [112 -] Secretaría de Educación del Distrito asumir compromisos presupuestales con cargo a la vigencia 2022.

El presupuesto oficial se encuentra distribuido por grupos así:

GRUPO	LOCALIDAD	VALOR TOTAL
GRUPO 1	01 USAQUEN 02 CHAPINERO 12 BARRIOS UNIDOS 13 TEUSAQUILLO	\$ 20.036.397.801
GRUPO 2	03 SANTA FE 14 LOS MARTIRES 15 ANTONIO NARIÑO 17 LA CANDELARIA	\$ 17.613.055.238
GRUPO 3	04 SAN CRISTOBAL	\$ 22.660.325.900
GRUPO 4	05 USME 20 SUMAPAZ	\$ 32.291.205.642

GRUPO 5	06 TUNJUELITO 18 RAFAEL URIBE URIBE	\$ 31.011.375.408
GRUPO 6	07 BOSA	\$ 26.104.086.008
GRUPO 7	08 KENNEDY	\$ 34.957.158.037
GRUPO 8	09 FONTIBON 16 PUENTE ARANDA	\$ 19.803.878.581
GRUPO 9	10 ENGATIVA	\$ 24.629.524.096
GRUPO 10	11 SUBA	\$ 25.460.574.021
GRUPO 11	19 CIUDAD BOLIVAR	\$ 32.820.666.236
SUBTOTAL SEDES 11 LOCALIDADES		\$ 287.388.246.968
GRUPO 12	SEDES ADMINISTRATIVAS	\$ 8.654.253.262
SUBTOTAL SEDES ADMINISTRATIVAS		\$ 8.654.253.262
TOTAL		\$ 296.042.500.230

Con la anterior distribución se busca, entre otras cosas:

1. Zonificar geográficamente la prestación del servicio y seguridad privada para las sedes educativas y administrativas de la Secretaría de Educación del Distrito Capital.
2. Asignar en los grupos que contengan varias localidades las de mayor cercanía.
3. Evitar sobre-extensiones de tiempo y desplazamientos a la coordinación de contrato .
4. Optimizar el tiempo de respuesta al Control y Seguimiento de las tareas de supervisión de los puestos de trabajo.
5. Optimizar el tiempo de respuesta y la atención de quejas e inquietudes de las sedes educativas y administrativas.
6. Balancear la cantidad de sedes por grupo.

NOTA: La adjudicación se efectuará por el valor total del presupuesto oficial establecido para cada grupo en el presente proceso de selección. Por lo anterior, la diferencia entre el valor de las propuestas presentadas por cada uno de los proponentes que resulte adjudicatario y el valor del presupuesto oficial asignado para cada grupo será utilizado para mayor cantidad de servicios requeridos por la entidad, en caso de que se requiera incluir servicios adicionales a los señalados en el **ANEXO TÉCNICO**, y que tengan relación con el objeto y alcance del mismo.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: De conformidad con el numeral 1° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el proceso de selección de contratistas se adelantará en aplicación a la regla general, es decir, a través de la modalidad de **LICITACIÓN PÚBLICA**, atendiendo a la cuantía del proceso, su objeto y la naturaleza de los bienes y servicios que se pretenden adquirir, para lo cual se tendrá en cuenta al momento de evaluar las propuestas, criterios de comparación y ponderación de los elementos de calidad técnica, precio, apoyo a la industria nacional y trabajadores con discapacidad.

APERTURA DE LA LICITACIÓN: 26 DE FEBRERO DE 2021

AUDIENCIA DE ASIGNACIÓN Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES: 2 DE MARZO DE 2021 - Hora: 10:00 A.M., se celebrará una audiencia en las Instalaciones de la Secretaría de Educación, Sala de Audiencias Dirección de Contratación, Piso 1- Torre C, no obstante, si persiste la declaratoria de emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19, la audiencia se llevará a cabo de manera no presencial a través del uso de la Plataforma TEAMS de Microsoft, u cuyas reglas se publicarán de manera previa en la Plataforma SECOP II en el Link dispuesto para el presente proceso de contratación.

PARTICIPANTES: Podrán participar en el presente proceso de selección las personas naturales o jurídicas, nacionales, individualmente o asociadas bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, conformadas en los términos que establece la Ley 80 de 1993, el pliego de condiciones definitivo electrónico y este documento complemento.

CIERRE: Plataforma SECOP II **HASTA LAS 10:00:00 A.M. DEL 12 DE MARZO DE 2021**

VEEDURÍA CIUDADANA: En cumplimiento del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, y el numeral 5° del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 se convoca a las **VEEDURÍAS CIUDADANAS**, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el control social al presente proceso de contratación para lo cual se les invita a consultar los documentos del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co a realizar las recomendaciones que consideren convenientes y a intervenir en las audiencias que se realicen dentro del mismo proceso, en concordancia con las funciones que les corresponden a las Veedurías Ciudadanas establecidas en el artículo 15 de la Ley 850 de 2003.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: 1. Verificación Jurídica.

2. Verificación Financiera.

3. Verificación y Calificación Técnica.

4. Verificación y Calificación Económica.

5. Apoyo a la industria nacional y trabajadores con discapacidad.

CONSULTA: El proyecto de pliego de condiciones, pliego de condiciones electrónico, documento complemento al pliego de condiciones electrónico, estudios y documentos previos, formatos y anexos, podrán los interesados en participar y en ejercer el control social del proceso de contratación, consultarlos en la Plataforma SECOP II, en el link dispuesto para el **Proceso de Selección por Licitación Pública No. SED-LP-DSA-002.2021**. www.colombiacompra.gov.co